



SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA
 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
 SUBDEPARTAMENTO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN
 INT N°115 (26.02.2020)

MDD/ERB/erb.

MAT: APRUEBA MODIFICACIÓN A BASES DE CONCURSO PARA FINANCIAMIENTO MINISTERIAL DE SUBESPECIALIDADES POR SELECCIÓN PÚBLICA LOCAL PARA MEDICOS QUE INCIAN FORMACION EL 1º SEMESTRE AÑO 2020, CON COMPROMISO DE DEVOLUCIÓN EN ESTABLECIMIENTOS DEL SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR-QUILLOTA.

1434

EXENTA N°

- 2 MAR. 2020

Viña del Mar,

VISTOS: Lo señalado en la Ley 19.664/2000, que establece normas especiales para profesionales funcionarios contratados por dicha ley en los Servicios de Salud; el Decreto Supremo N°91/2001, que aprueba el Reglamento sobre Acceso y condiciones de Permanencia en Programas de Especialización a que se refiere la Ley N°19664, y la Ley N°20.261/2008, que crea el Examen Único Nacional de Conocimientos de Medicina y Modifica la Ley N°19664; el Dictamen N°28.866 de 21 de noviembre de 2018 de Contraloría General de la República que indica que no procede otorgamiento de beca para el estudio de programas de formación conducente a una subespecialidad médica a profesionales que no se han sometido a concurso; , teniendo presente las facultades que al suscrito confiere el Decreto Supremo N°140/2004 y Decreto Exento N°08/2020, ambos del Ministerio de Salud y al resolución Toma de Razón N°179/19 que lo nombra por Alta Dirección Pública como Director del hospital Dr. Mario Sánchez Vergara de la Calera dispuesto en la Resolución Exenta N° 06/2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- La Resolución exenta N°1064/2020 que aprueba bases del Concurso Local para selección a Programas de formación médica en subespecialidades ingreso 2020, con compromiso de devolución en establecimientos del Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota.
- Considerando la necesidad de dotar a los tres Establecimientos Autogestionados en Red de los Subespecialistas que se requieren en el marco de la normalización y reposición de dichos establecimientos.
- En atención a lo expuesto, dicto la siguiente resolución:

RESOLUCION

1.- APRUÉBESE modificación a las bases aprobadas por Resolución Exenta N°1064 de fecha 11 de febrero de 2020, en:

INCORPÓRESE en punto 1.- Subespecialidades priorizadas: Reumatología Infantil, como se detalla a continuación.

Prioridad	Subespecialidad	N° de cupos	Hospital de devolución
1°	Cirugía Vascul ar Periférica	1	Servicio de Cirugía H. Dr. Gustavo Fricke
2°	Gastroenterología Adulto	1	Servicio de Medicina H. Dr. Gustavo Fricke
3°	Broncopulmonar Adulto	1	Servicio Medicina H. Dr. Gustavo Fricke
4°	Cardiología	1	UPC Cardiovascular H. Dr. Gustavo Fricke
5°	Cardiología	1	Servicio de Medicina H. Quilpué
6°	Medicina Intensiva Adulto	1	UPC H. San Martín de Quillota
7°	Medicina Intensiva Pediátrica	1	UPC Pediátrica H. Dr. Gustavo Fricke
8°	Reumatología Infantil	1	Servicio de Pediatría Hospital de Quilpué
9°	Nefrología	1	Servicio de Medicina H. Dr. Gustavo Fricke
10°	Cirugía Plástica y Reconstructiva	1	Servicio de Cirugía H. Dr. Gustavo Fricke
11°	Infectología	1	Unidad de Infectología H. Dr. Gustavo Fricke
12°	Neonatología	1	Unidad Neonatología H. Dr. Gustavo Fricke
13°	Cardiología Infantil	1	Servicio de Pediatría H. Dr. Gustavo Fricke
14°	Endocrinología	1	Servicio de Medicina H. Quilpué
15°	Endocrinología	1	Servicio de Medicina H. San Martín Quillota

2.- **DEJÁSE ESTABLECIDO**, que en lo no modificado, se mantiene íntegramente en la Resolución Exenta N° 1064 del 11 de febrero de 2020.

3.- **PUBLÍQUESE** esta resolución en el sitio Web del Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



ALFREDO MOLINA NAVES
DIRECTOR (S)
S.S. VIÑA DEL MAR-QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

- Directores de Hospitales: Dr. Gustavo Fricke, Quilpué, Quillota.
- Subdirección de Gestión Asistencial DSSVQ.
- Subdirección Médica Hospitales: Dr. Gustavo Fricke, Quilpué, Quillota.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas DSSVQ.
- Subdirección de Recursos Humanos Hospitales: Gustavo Fricke, Quilpué, Quillota.
- Oficina Asistencial Docente Hospital Dr. Gustavo Fricke.
- Oficina de Personal Hospitales: Dr. Gustavo Fricke, Quilpué, Quillota.
- Oficina de Personal DSSVQ.
- Depto. Jurídico DSSVQ.
- Subdepartamento de Formación y Capacitación DSSVQ.
- Oficina de Partes DSSVQ.
- Archivo.

TRANSCRITO FIELMENTE
MINISTRO DE S
SERVICIO DE SALUD
VIÑA DEL MAR - QUILLOTA